



111/73

Expte: 426/73

VISTO:

Que en el mes de Enero pasado, mediante resolución N°003/73 se encargó al Arq. Ricardo M. Cuenya la realización de tareas relacionadas con la ejecución de los proyectos de obras previstas para esta Universidad; teniendo en cuenta que a pedido de esta Delegación al nombrado profesional durante el mes de Marzo ha continuado colaborando con / los trabajos encomendados, correspondiendo en consecuencia establecer una retribución por los servicios prestados a la Casa y en uso de las / atribuciones conferidas por el Art. 4° de la Ley 19.633;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

Art. 1°.- Fijar al Arq. Ricardo Manuel CUENYA, L.E. 3.623.968, la suma de / Cuatro Mil Pesos (\$ 4.000,=) en concepto de retribución por los servicios prestados a esta Universidad durante el mes de Marzo en curso, en la dirección y ejecución de los diseños de las obras que se ejecutan en el inmueble Finca Castaños.-

Art. 2°.- La Universidad tomará a su cargo los gastos de transporte, estadía y alojamiento.

Art. 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a // sus efectos.-

ESF/lef


EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos


Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR